

TEMUCO, 02 FEB. 2018

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 23/01/2018 presentada por Sociedad Comercial Hebron Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-25526, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-25526
Actividad Económica	: VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS VARIOS
Código Actividad	: 181.010
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N° 248
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL HEBRON LIMITADA
Rut	: 76.564.619-7
Dirección Particular	:
Nombre Rep. Legal	: CONTRERAS REYES EDUARDO SALVADOR
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 123 - 15

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE SANDWICH, CAFÉ, BEBIDAS, HELADOS Y CONFITES
Código Actividad	: 552.020
Fecha De Solicitud	: 23.01.2018
Otorgación N°	: 02
Fecha Otorgamiento	: 23.01.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/ha  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)